



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2012

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta y un minutos del día 6 de Junio de dos mil doce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Manuela M^a Caro López

D^a. Sonia Ruiz Sánchez

El Sr. **Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2012, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Actas de la Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2012.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

Anexo

Expediente 51/2012, a RIO TINTO PLASTICOS S.A., para REPARACIÓN DE GOTERAS Y LUCERNARIOS, en el inmueble sito en POLÍGONO ATALAYA II, de este Término Municipal.

Expediente 63/2012, a D^a. CRISTOBALINA PÉREZ MARIANO, para REPOSICIÓN DE CUBIERTA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en el inmueble sito en CALLE BENAVENTE N^o 20, de este Término Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Expediente 64/2012, a D. NICOLAS RODRIGUEZ MANCHADO, para alicatado de zócalo, ensolado, colocación de puerta y ventana y construcción de tres escalones, en el inmueble sito en CALLE ANTONIO MACHADO S/N, de este Término Municipal.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **RIO TINTO PLASTICOS S.A. (Expediente 51/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **86,10 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **61,28 €**.

Sujeto pasivo: **D^a. CRISTOBALINA PÉREZ MARIANO (Expediente 63/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **276,53 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **196,82 €**.

Sujeto pasivo: **D. NICOLAS RODRIGUEZ MANCHADO (Expediente 64/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **24,53 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **17,45 €**.

Tercero.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE VADO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de las Propuesta de Alcaldía, que se transcriben a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por los Agentes de la Policía Local, así como el Jurídico emitido por la Secretaría Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 8º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, así como el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, tengo a bien proponer al citado Órgano Colegiado la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero.-Otorgar las licencias de vado anexas a esta propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ANEXO

A **D^a. Juana Márquez Chaparro** para colocación de placa de vado, pintar bordillos de la acera de enfrente en el inmueble sito en **Calle Cervantes S/N**, con una medida de puerta de garaje de 2,10 m.

A **D. José Santana Delgado** para colocación de placa de vado, pintar bordillos de la acera de enfrente en el inmueble sito en **Calle José María Morón S/N**, con una medida de puerta de garaje de 2,30 m.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **D^a. Juana Márquez Chaparro**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 18,96 euros.

Sujeto pasivo: **D. José Santana Delgado**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 20,76 euros.

Tercero.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBAN** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE PASO PARA TENDIDO ELÉCTRICO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, y se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, dejar sobre la mesa el expediente, a fin de obtener nuevos informes sobre el mismo.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y diez minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla